



“2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza Nº 5147/2022 del Presupuesto General de Administración Municipal del año 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, la actual coyuntura económica e inflacionaria ha generado fuertes impactos en los valores de los bienes y servicios.

Que, resulta imprescindible considerar en términos presupuestarios la ampliación de partidas en función de demandas específicas en cumplimiento de servicios relativas a la comunicación.

Que, a su vez las partidas que se busca ampliar tienen como destino la misión de informar y comunicar las actividades municipales que involucran la vida diaria de los vecinos, posibilitando la pacífica planificación y a su vez el acceso a los distintos servicios que se brinda desde el estado.

Que, resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto inflacionario, en función del cumplimiento de la planificación de comunicaciones llevada adelante desde el área correspondiente, comunicándose debidamente a los vecinos el accionar del estado mediante la utilización de todos los canales y herramientas actuales.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Amplíense la partida presupuestaria “Difusión Municipal en Medios” partida número 8.03.02.08.01.01.000.000.005098, en un monto de pesos dos millones trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$2.350.000,00).

ARTÍCULO 2º: Téngase presente lo dispuesto en el artículo 22 de la Ordenanza que regula la Ética en el Ejercicio de la Función Pública, respecto a la prohibición de hacer constar nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos, en la publicidad de los actos de gobierno o comunicación de obras y programas del Municipio, quedando alcanzado por esta prohibición la figura del Intendente.

ARTÍCULO 3º: El expediente permanecerá en Comisión para su eventual posterior tratamiento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el Nº 5206 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-
Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

Av. 14 de Febrero 698
Villa Constitución | Santa Fe
(03400) - 475597



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

“AÑO 2022 - BICENTENARIO DE LA
BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”

